



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

4714 *Aprobación inicial de modificación de Ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Artà*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2022, la modificación de la ordenanza fiscal que a continuación se relaciona:

Número Ordenanza	Descripción
12	Tasa expedición documentos administrativos

Se expone al público por un plazo de treinta días hábiles a efectos de alegaciones o reclamaciones, al final del cual quedarán definitivamente aprobadas si no se presenta ninguna o resolverá el Pleno, en caso contrario.

(Firmado electrónicamente, 31 de mayo de 2022)

El alcalde

Manuel Galán Massanet

